

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° _____
SECCION 1° ERA.

0908,

LA CISTERNA,

21 FEB. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 18 de Febrero de 2013 por la Sra. **PAMELA AGUILERA VEAS**, presenta un puntaje de F.P.S. de 7452- Folio N° 1795008 la que se ha comprobado que pertenece al programa Chile Solidario, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para **Retiro de escombros**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **PAMELA AGUILERA VEAS**, C.I. [REDACTED] domicilio en La Granja N° 8021 consistente en **Retiro de escombros**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANDREA URZUA BECKER
DIRECTORA(S)
DESARROLLO COMUNITARIO

CAF/AUB/Jso.